

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas del día 16 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Ing. Julio Alejandro Reyes Bracho**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Lorena Martínez González**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y la **Licda. Myrna García Viguera**, Subdirectora de Acceso a la Información y suplente del Secretario de Acuerdos del Comité.

El suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 53SE/CT/ASF/16122024.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar su **versión pública**, así como de las **medidas de seguridad** que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitado mediante el oficio con número OAED/EUTAED/539/2024, suscrito por la Asesora de la Oficina de la Auditora Especial de Desempeño y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030123001269**, relativa a: *“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como todos los relativos aplicables a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicito de la Auditoría 1394-DE 2019-2-09KDH-07-1394-2020. Índice, Dictámenes Técnicos, Pliegos de Observación, Cédulas de Quebranto, Informes de Auditoría, Oficio de Orden de Auditoría, Acta de Formalización e Inicio de Auditoría, Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación), Informe de Resultados, Cédula de Resultados Finales, Cédula Analítica y Sumaria de*

Desarrollo Institucional, Cédula de Análisis de Respuestas a los Resultados de Informes, Documentación Remitida por la Entidad Fiscalizada, Informe relativa a los Presuntos Responsables y Normatividad Infligida. Datos complementarios: Auditoría a la Suspensión y Cierre del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Texcoco).” (sic); se emite la resolución siguiente: -----

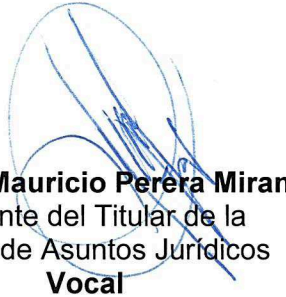
<p>ACUERDO 53SE/CT/ASF/16122024.02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los datos personales de identificación de personas físicas particulares, correspondientes a: nombre, domicilio, edad, lugar de nacimiento, grado de estudios, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), estado civil, nacionalidad, teléfono, correo electrónico, fotografía, número de empleado, contenidos en cualquier documento; los contenidos en credenciales de elector, tales como: domicilio, edad, género, fotografía, firma autógrafa, huella digital, año de registro, clave de elector, entidad federativa, municipio, localidad, sección, OCR, código QR y código de barras; Datos personales patrimoniales de personas físicas o morales del sector privado correspondientes al número de cuenta y/o CLABE interbancaria y códigos QR; Datos personales patrimoniales de personas físicas o morales del sector privado, concernientes a secretos industriales y comerciales como son diseños arquitectónicos, planos, anteproyectos o proyectos ejecutivos y certificados de calidad; Datos personales patrimoniales correspondientes a cantidad de acciones y capital con el que participan las personas físicas accionistas, como son: número de escrituras públicas, folios mercantiles, folios de registros y códigos QR; además de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que permitan hacer identificables a los titulares de los datos personales y, que de ser divulgados podrían generar una afectación a la vida privada de sus titulares.</p> <p>Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones</p>
--	--

	<p>públicas y, conforme a la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, adscrita a la Auditoría Especial de Desempeño.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública de la documentación remitida por el ente auditado de la Auditoría 1394-DE, "Auditoría a la Suspensión y Cierre del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Texcoco)", para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.</p> <p>De la misma forma, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas por el área, en caso de llevarse a cabo la consulta directa, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la citada Ley General y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, el Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de diciembre de 2024, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Suplente del Titular de la
Unidad de Normatividad y Enlace
Legislativo y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Ing. Julio Alejandro Reyes Bracho
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Licda. Myrna García Viguera
Subdirectora de Acceso a la Información
Suplente del Secretario de Acuerdos

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Quincuagésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2024.